

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente a la convocatoria de oposición directa y libre para proveer en propiedad la plaza vacante de Médico de Medicina general del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 14 de diciembre de 1960, se publica la convocatoria de la oposición directa y libre para cubrir en propiedad la plaza vacante de Médico de Medicina General del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 19.000 pesetas. En dicha convocatoria se establecen las condiciones para poder tomar parte en la oposición, y el plazo para ello es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huesca, 15 de diciembre de 1960.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—4.604.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1960, acordó convocar concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor, dotada con el haber anual de 32.000 pesetas.

Podrán concurrir los Secretarios de Administración Local de primera categoría, Licenciados en Derecho y Licenciados en Ciencias Políticas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Las bases reguladoras del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 288, de 16 de los corrientes.

Cáceres, 16 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—4.582.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION del Servicio Militar de Construcciones de la Junta Central de Adquisiciones por la que se anuncia concurso para suministro e instalación de un lavadero mecánico en el Campamento «Alvarez de Sotomayor», en Viator (Almería).

Se anuncia concurso para suministro e instalación de un lavadero mecánico en el Campamento «Alvarez de Sotomayor», en Viator (Almería), con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Gerencia, Marqués de Cubas, 21, 2.º, todos los días laborables, excepto los sábados por la tarde, hasta las diecinueve horas del día 2 del próximo mes de enero, que terminará la admisión de proposiciones.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.—El Gerente.—4.659.

• • •

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION del Arsenal Militar del Departamento Marítimo de Cartagena por la que se anuncia la venta, en pública subasta, de varias clasificaciones.

Se hace público, para general conocimiento, que a partir de las doce horas del día 16 de enero de 1961 tendrá lugar en la Biblioteca del Ramo de Ingenieros de este Arsenal la venta en pública subasta de las siguientes clasificaciones:

Clasificación número 193.—Un transformador completo de 10 Kw. 11.000/220 V. Un interruptor de baño de aceite para el anterior. 272 metros de tubo de hierro de 2". Tres válvulas. Un motor eléctrico de 2 HP. Un interruptor trifásico. Seis postes de madera. 18 aisladores. 420 metros de cable de cobre. 26 postes de madera. Un tornapuntas. 78 aisladores. 672 metros de cable de cobre, 34.733 pesetas.

Clasificación número 194.—Cinco armarios frigoríficos. 3.750 pesetas.

Clasificación número 195.—Un torno de precisión, marca «Tavannes», de un metro de bancada, con sus accesorios. Una máquina de taladrar sensitiva de sobremesa, modelo corriente, para agujeros hasta de 10 milímetros. Dos moldes de hierro colado para trabajos de calderería de las colas de los torpedos «W». Un torno paralelo, marca «Witworth Cia», 7.000 pesetas.

Clasificación número 196.—38 granadas ejercicio, tipo GHF, comprendiendo un total de 1.634 kilos de chatarra de hierro, 3.268 pesetas.

Clasificación número 197.—22.810 kilos de chatarra de hierro procedente de la modernización. Precio por kilo dos pesetas. 45.620 pesetas.

Clasificación número 198.—Cuatro ruedas, 12 piñones procedentes de destructores tipo «Sánchez Barcáiztegui» y una rueda y dos piñones procedentes de destructores tipo «Alsedo», con un peso aproximado de 63.385 kilogramos, 159.212,50 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la forma y tiempo establecidos en el pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia y Cartagena y en la Secretaría de esta Junta, sita en la Habilitación de los Servicios Militares y Fuerzas Sutiles de este Arsenal.

El material podrá examinarse desde la publicación de esta Resolución.

Arsenal de Cartagena, 19 de diciembre de 1960.—El Presidente, Manuel García Caamaño.—4.607.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Juzgado de Expedientes de Alcances y Reintegros de Barcelona por la que se hacen públicas diversas sanciones.

Don José Iruretagoyena y Gómez de la Serna, Delegado Inspector del Tribunal de Cuentas en el expediente administrativo judicial de reintegro del Ramo del Ejército número 6/1954.

Certifico: Que en el mencionado expediente obra una sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiado literalmente dice: Sentencia.—En Barcelona a doce de septiembre de mil novecientos sesenta.—En el expediente administrativo judicial de Reintegro número 6/1954 por falta de compensación de cargos en la Caja de la Comisión Liquidadora del disuelto Regimiento de Infantería número 14, provisional, afecta al de Ultonia número 59.—Fallo que debo declarar y declaro:

1.º Partida de alcance, la suma de treinta y ocho mil trescientas cinco pesetas.

2.º Que son responsables del mismo, en concepto de directos, don Emilio Cobos Salas, por treinta y cuatro mil pesetas; don Ricardo Amores Navarro, por cuatro mil trescientas cinco pesetas.

3.º Que se declara el sobreseimiento respecto al responsable directo don Antonio Liria Miranda.

4.º Que por insolvencia de don Emilio Cobos Salas, y de resultar serlo en lo sucesivo don Ricardo Amores Navarro, se declaran responsables subsidiarios y mancomunados en relación al tiempo de coincidencia en el desempeño de los respectivos cargos a los señores siguientes: Coronel don Casto González Rojas, y por fallecimiento, sus causahabientes, por once mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos, correspondientes a don Emilio de Cobos Salas, y ochocientos sesenta y una pesetas de don Ricardo Amores Navarro. En total, doce mil ciento noventa y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos, Coronel don Manuel Medina Santamaría, y por fallecimiento, sus causahabientes, por doscientas quince pesetas con veinticinco céntimos, de don Ricardo Amores Navarro. Comandante don Eduardo Gispert Iturmendi, por once mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, correspondientes a don Emilio de Cobos Salas, y mil setenta y seis pesetas con veinticinco céntimos de don Ricardo Amores Navarro. En total, doce mil cuatrocientas nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos, Capitán don Juan Nadal Muro, por once mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos de don Emilio de Cobos Salas, y mil setenta y seis pesetas con veinticinco céntimos correspondientes a don Ricardo Amores Navarro. En total, doce mil cuatrocientas nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos, Capitán don Sergio Irure Goyeneche, por quinientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos de don Ricardo Amores Navarro. Capitán don Emilio de Cobos Salas, por quinientas dieciséis pesetas con sesenta céntimos, correspondientes a don Ricardo Amores Navarro.

5.º Que se exime del pago de intereses de demora, gastos del procedimiento y demás que corresponda, al responsable directo don Ricardo Amores Navarro, por haber procedido a ir reintegrando cantidades a cuenta del alcance cuando fue invitado a ello.

6.º Que se condena a los responsables subsidiarios al pago del importe de su responsabilidad e intereses legales de demora desde el día en que se les requirieran al pago y demás gastos que sean pertinentes.

7.º Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro una vez la sentencia sea firme.

Publiquese y notifiquese esta resolución, y elévese en consulta esta sentencia con las diligencias originales, una vez a ella unidos, al Tribunal, según lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, una vez que transcurra el término de ocho días fijados en el artículo 132 del mencionado Reglamento para interponer la apelación.—Por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Ripoll.—Rubricado.

Lo que hago saber para que sirva de notificación a los herederos de los mencionados don Casto González Rojas y don Manuel González Santamaría, emplazándoles para que en el término de diez días, a partir desde el siguiente al que sea publicado el presente edicto, comparezcan, si lo desean, ante la Sala del Tribunal de Cuentas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1960.—El Comandante Interventor Delegado Instructor del Tribunal de Cuentas, José Iruretagoyena y Gómez de la Serna.—5.483.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la subasta pública de las obras que se relacionan.

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1960, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 11 de enero de 1961 se admitirán, en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de esta Dirección General (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas y en la de Puentes y Estructuras, respectivamente afectadas por las obras, proposiciones para optar a la subasta de las obras que figuran en la relación que se adjunta.

Tanto en las fianzas provisionales como en las definitivas, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores

la póliza de adquisición de los licitadores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 17 de enero de 1961, a las once horas de la mañana, ante la Junta de Subastas de esta Dirección General.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten en la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

A la vez, por separado y a la vista, deberá de presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar, debidamente reintegrados.

Los licitadores presentarán declaración, firmada cuando se trate de personas naturales, y certificación cuando lo sea de Empresas, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad, o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos, que ha de adscribirse a la obra.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Fecha.)

Madrid, 17 de diciembre de 1960.—El Director general, por delegación, Camilo Perelra.